

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 19 de Agosto de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso en el cual se hace necesario reprogramar la fecha para la realización de diligencia de secuestro, por procedimiento médico-quirúrgico que se realizará la titular del despacho.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1633

RADICACIÓN: 760014189003-2021-00371-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

En razón a que a la titular del despacho, le fue programada una intervención quirúrgica para el día 10 de Agosto a las 8:30 A.M., siendo imposible la realización de la diligencia de secuestro programada para el mismo día a las 9:00 A.M., razón por la cual se procederá oficiosamente a reprogramarla.

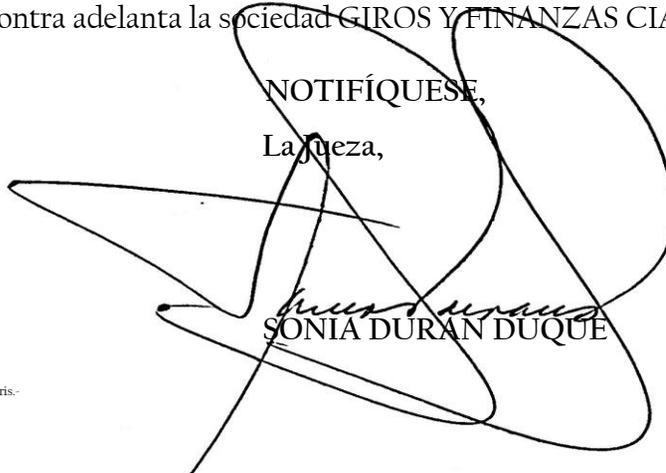
En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

SEÑALAR nuevamente fecha para la realización de la Diligencia de SECUESTRO SIMBOLICO de los derechos que posee el demandado HEBERT VELASCO CERON, sobre el inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-316002 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, para el día VEINTIUNO (21) del mes de SEPTIEMBRE de 2022, a la hora de las NUEVE (9:00 A.M.), dentro del PROCESO EJECUTIVO que en su contra adelanta la sociedad GIROS Y FINANZAS CIA., DE FINANCIAMIENTO.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

  
SONIA DURÁN DUQUE

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

**SECRETARIA**

**En Estado No. 144 de hoy se notifica a  
las partes el auto anterior.**

Fecha: 25 DE AGOSTO DE 2022

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

Secretaria